

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL  
VALLE DEL CAUCA  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2018**

**CDVC-SOFP - 27**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL**

**Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL  
VALLE DEL CAUCA  
2017**

Contralor departamental del Valle del Cauca      JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal      DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Responsable de la entidad      AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada      DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Auditor      AMANDA MADRID PANESSO

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>8</b>
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	8
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	8
3.1.3 Planes de mejoramiento	8
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>9</b>
3.2.1. Estados contables	9
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	9
3.2.2.1. Resultado fiscal	9
3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	9
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería	10
3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar	11
<b>4. ANEXOS</b>	<b>12</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**El sistema presupuestal colombiano** exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

**El presupuesto** como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

Santiago de Cali,

Doctora  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Gobernadora Departamento del Valle del Cauca  
Santiago de Cali

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2018, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **Departamento del Valle del Cauca**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

## **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2017.

En el trabajo de auditoria no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoria.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple parcialmente, con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal de \$382.290 millones producto de superávit en las fuentes: Fondos especiales \$45.633 millones; S.G.P. \$30.278 millones; destinaciones específicas \$132.957 millones; otras destinaciones específicas \$149.592 millones y recursos propios \$54.461 millones.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

## **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El plan de mejoramiento se debe registrar en el proceso de plan de mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.



C. 513

**JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2018, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta**

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente con suficiencia y calidad, permitiendo la revisión y evaluación de la información.

##### **3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)**

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, presentando algunas deficiencias, que pueden afectar la toma de decisiones y que se enuncian en el texto del informe.

##### **3.1.3 Planes de mejoramiento**

El plan de mejoramiento de la vigencia 2016, en el temas del cierre fiscal, que compete, se evidencia que la administración se de acuerdo con los términos propuestos ha dado cumplimiento a las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2017, la entidad deberá ajustar el plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionarlas y rendir a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

### 3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2017, se determina que cumple con los preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen, pero se evidencia que la administración no concilia la información que reporta en el estado del tesoro con los valores registrados contablemente.

### 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

La administración central del departamento ejecutó en la vigencia, ingresos presupuestales por \$2.27 billones y comprometió gastos por \$1.89 billones, generando un resultado fiscal de \$382.290 millones, como consecuencia de recursos del sistema general de participaciones, fondos especiales, destinaciones específicas, otras destinaciones específicas y el superávit de recursos propios que no se ejecutaron en su totalidad. (Ver cuadros 1 y 3).

**CUADRO 1**

ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
<b>TOTALES</b>	1.686.811.940.769	412.080.372.951	171.959.244.411	2.270.851.558.131	1.562.444.456.748	156.523.684.872	300.428.706	169.292.019.852	1.888.560.590.178	382.290.967.953
Fuente: Sria de Hda Dptal										

#### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectivos realizados en la vigencia y los descuentos de terceros \$37.921 millones, generando un saldo de \$536.447 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$607.667 millones, se determinó en tesorería una diferencia de \$33.297 millones, permitiendo deducir que la entidad, presuntamente, no está manejando en su totalidad los recursos a través del presupuesto. (Ver Cuadro 2).

**CUADRO 2**

ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
2.098.892.313.720		1.562.444.456.748	0	536.447.856.972	607.667.020.312	37.921.419.586		569.745.600.726	33.297.743.754
Fuente: Sria de Hda Dptal.									

## 1. Observación administrativa

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectivos realizados en la vigencia, generando un saldo de \$536.447.856.972, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro, por \$607.667.020.312, se determinó en tesorería una diferencia de \$33.297.743.754, permitiendo deducir que la entidad, presuntamente, no está manejando en su totalidad los recursos a través del presupuesto. *Un software financiero que administre de manera práctica la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información y otros principios de la seguridad de la misma, sus activos, riesgos, contextos, controles y documentación; permite la gestión administrativa oportuna y el cumplimiento de los resultados esperados en la prestación del servicio. El numeral 4 de la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle en concordancia con en el artículo 15 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, establece los parámetros que permiten limitar la ocurrencia de estos hechos.* La situación presentada es ocasionada por debilidades en la conciliación de las áreas financieras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas que actualmente se encuentran realizando un proceso de depuración contable acorde a la normatividad legal vigente. *Los hechos descritos pueden afectar la oportuna inversión en los diferentes programas y proyectos del plan de desarrollo que se financian con estas fuentes de recursos y también genera incertidumbre frente a la realidad financiera revelada en sus estados financieros.*

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro al cierre de la vigencia fiscal de 2017, se determinó superávit en las fuentes: Fondos especiales \$45.633 millones; S.G.P. \$30.278 millones; destinaciones

específicas \$132.957 millones; otras destinaciones específicas \$149.592 millones y recursos propios \$54.461 millones.

**CUADRO 3**

ADMINISTRACION CENTRAL DEL DEPARTAMENTO Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesoro 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	99.713.030.897	141.685.704	45.110.284.104		54.461.061.089	
Fondos Especiales	49.495.535.683		3.862.569.082		45.632.966.601	
<b>TOTAL S.G.P</b>	<b>61.015.538.653</b>		<b>30.737.222.012</b>		<b>30.278.316.641</b>	
Recursos con Dest. Especif	148.094.853.925		15.137.454.916		132.957.399.009	
Otras D.E	211.426.641.568	158.743.002	61.676.154.758		149.591.743.808	
Recaudos a Favor de Terceros	37.921.419.586			37.921.419.586	0	
<b>TOTAL ADMON. CENTRAL</b>	<b>607.667.020.312</b>	<b>300.428.706</b>	<b>156.523.684.872</b>	<b>37.921.419.586</b>	<b>412.921.487.148</b>	<b>0</b>
Sistema General de Regalías	10.476.982.398	178.030.000	5.890.000		10.293.062.398	
Municipios Descertificados	1.826.095.492		200.178.530		1.625.916.962	
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>619.970.098.202</b>	<b>478.458.706</b>	<b>156.729.753.402</b>	<b>37.921.419.586</b>	<b>424.840.466.508</b>	<b>0</b>

Fuente: Sria de Hda Dptal.

### 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

#### Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2017, mediante acta de constitución de reservas excepcionales el 28 de diciembre de 2017, por \$300 millones, las cuales una vez analizadas y evaluadas se determinó que cumplen con las circunstancias de fuerza mayor que sustentan la excepcionalidad de su constitución.

#### Cuentas por pagar

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 por valor de \$156.524 millones, las cuales ya fueron canceladas en la presente vigencia y con los requisitos documentales de ley para su constitución.

#### 4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE HALLAZGOS						
AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						
VIGENCIA 2017						
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Daño patrimonial (\$)
1	1	-	-	-	-	-